

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO**

Buenos Aires, 2 de julio de 1993.-

VISTO la Resolución N° 362/92 del Consejo Superior /  
Universitario, por la que se designan los jurados para el lla-  
mado a concurso para Profesores Ordinarios a sustanciarse en la  
Facultad Regional Concepción del Uruguay y la nota de excusación  
presentada, y

CONSIDERANDO:

Que según el reglamento de concursos, las excusaciones  
deben ser resueltas por el Consejo Superior Universitario.

Que las razones invocadas para excusarse, son suficien-  
tes para acceder a lo solicitado.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado la presenta-  
ción, aconsejando aceptar la mencionada excusación.

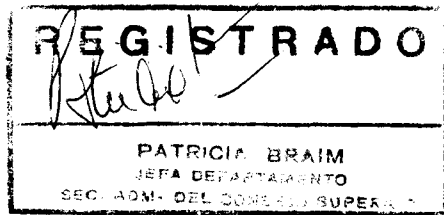
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las  
atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Excusar de integrar como jurado en el concurso pa-  
ra Profesores Ordinarios a realizarse en la Facultad Regional /  
Concepción del Uruguay, autorizado por la Resolución N° 362/92  
del Consejo Superior Universitario, al docente que se indica a



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

- 2 -

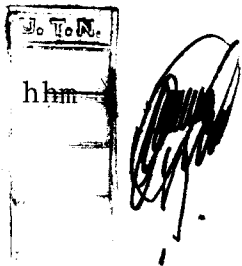
///

continuación, en las asignaturas que se detallan:

WAINER, Carlos            Estructuras de las Organizaciones (Ing.  
                                  en Sistemas de Información)  
                                  Computación I (Ing. en Sistemas de Infor  
                                  mación)

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 490/93



Ing. HECTOR CARLOS BROTTU  
VICE-RECTOR



Ing. CIRIO A. MURAT  
SECRETARIO ACADÉMICO